

2.—Instalación de calefacción en C.P. La Paca, de Lorca.
Presupuesto de contrata: 8.593.046 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo J.

Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial durante el plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se presentarán dos sobres:

Sobre A: Oferta Económica.

Sobre B: Documentación Administrativa que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas. Si el último día fuese sábado, el plazo de presentación será de 9 a 12 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias de estas obras.

El Director Provincial, Antonio Puig Renau.
(D.G. 514)

Número 6598

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor José Romero y José Lorenzo por débitos a la Seguridad Social, importantes 354.953 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 5 de junio de 1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial, de la Seguridad Social con fecha 24-5-91, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Romero y José Lorenzo, embargados por diligencia de fecha 22-5-1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5-7-1991, a las 10'00 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.—Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y al cónyuge del deudor.—Murcia a 5 de junio.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

En cumplimiento de esa providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, número 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratios, de éstos, se tendrá virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes inmuebles embargados al deudor don José Lorenzo Velasco, casado con doña María del Carmen Abad Rivas, D.N.I. números: 22.368.060 y 51.937.756. Expte. número 377/87.

Urbana: Dieciocho: Vivienda tipo K, en la escalera número tres, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio situado en término de Murcia, partido de Los Garres, en la Carretera del Palmar a Beniaján, sin número; que tiene una superficie útil de setenta y tres metros y noventa y cuatro decímetros, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza, y linda: al Norte, don José Lax Arce; Levante, patio de luces; Mediodía, vivienda tipo J, de igual escalera y planta y caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; y Poniente, calle sin nombre y rellano de la escalera. Cuota: Tres enteros y ochocientos veintiséis milésimas por ciento.—Se separa de la 3.677, al folio 1, del libro

45 de esta Sección, inscripción 2.ª, que es la extensa. Inscrita al folio 50 de libro 49-Sección 7.ª, finca número 3.977. Inscripción 3.ª.

Valoración y tipo de subasta:

Valoración, 4.700.000 pesetas

Cargas, 2.101.055 pesetas

Tipo de subasta, 2.598.945 pesetas

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 1.732.630 pesetas

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%, 1.949.209 pesetas

Postura admisible en 2.ª licitación, 1.299.473 pesetas

Murcia, 5 de junio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 6599

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Agustín Martínez Martínez por débitos a la Seguridad Social, importantes 944.033 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial, de la Seguridad Social con fecha 24-5-91, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Agustín Martínez Martínez, embargados por diligencia de fecha 3-4-1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5-7-1991, a las 10'30 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.—Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.—Murcia a 4 de junio.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

En cumplimiento de esa providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir

por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, número 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrá virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes inmuebles embargados al deudor don Agustín Modesto Martínez Martínez, con D.N.I. 22.378.734, y a su esposa doña Josefa Iniesta Gracia. Expte. número 88/5.218.

Urbana: Un solar, destinado a la edificación, sito en este término municipal, partido de La Alberca, en La Rambla del Valle, de una extensión superficial de ciento noventa y ocho metros, noventa decímetros cuadrados, o sea, diez metros de fachada por veinte metros cuarenta centímetros de fondo y nueve metros cincuenta centímetros de ancho en su parte posterior: Linda: frente, Poniente, calle Rambla del Valle; derecha entrando, Sur, casa de doña Gertrudis Aragón y herederos de don Emilio Palazón; izquierda, Norte, otra finca de don José Rufete Gil, y espalda, Levante, casa de doña Carmen Murcia. Esta finca se inscribe a favor de don Agustín Modesto Martínez Martínez y a su esposa doña Josefa Iniesta Gracia a título de compra y para su sociedad conyugal, según el asiento 1.338 del diario 31.

Inscripción: 1.ª, libro 54,9, folio 163, finca 4.376.

Valoración y tipo de subasta:

Valoración, 7.000.000 de pesetas

Cargas, 1.512.204 pesetas

Tipo de subasta, 5.487.796 pesetas

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 3.658.531 pesetas

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%, 4.115.847 pesetas

Postura admisible en 2.ª licitación, 2.743.898 pesetas

Murcia, 4 de junio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.